

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

VISTO:

El expediente N°12126-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Área Contable, Orientación Teoría y Técnica Impositiva, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarian;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 125/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Contable, y conforme a su Anexo, inciso f), se llama a la cobertura de una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Área Contable, Orientación Teorías y Técnica Impositiva, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a foja 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2 corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del CPN Hugo ALVAREZ, y a fojas 4 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°566/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata al CPN Hugo ALVAREZ;

Que a fojas 38 obra nota del CPN Hugo ALVAREZ, en la que manifiesta su imposibilidad de asistir a la substanciación del concurso;

Que a fojas 39 obra nota de la Secretaría Académica en la que se sugiere sea declarado desierto el concurso del cargo f) de la Resolución de Consejo Superior N° 125/98;

Que la Resolución de Consejo Superior N° 125/98 establece en su artículo 5º que se deberá "considerar, a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los códigos: ... f) Cargo Docente Código G 229/20 ...";

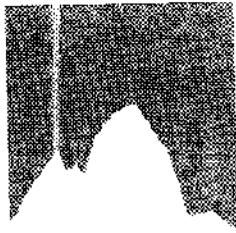
Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho declarar desierto el concurso del cargo f) de la Resolución de Consejo Superior N° 125/98 y dar de baja al CPN Hugo ALVAREZ en el cargo docente código G 229/20 a partir del 1º de agosto de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

110

ES COR



1999-Año de la Exportación

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR desierto el concurso convocado por Resolución de Consejo Superior N° 125/98, anexo único inciso f), para la cobertura de una Dedicación Simple, Categoría Adjunto, Área Contable, Orientación Teorías y Técnica Impositiva, para la de Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: DAR DE BAJA al CPN Hugo ALVAREZ (CUIL N° 20-05404654-6) en el cargo de Dedicación Simple, Categoría Adjunto Interino, Código G229/20, a partir del °1º de agosto de 1999.

ARTICULO 3º: ABONAR los proporcionales que pudieran corresponder.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

[Signature]
Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

[Signature]
Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora.

RESOLUCION

Nro. 102

[Signature]